



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 875/2018

VISTO:

El TEA A-01-00005307-0/2018, la Res. Pres. N° 818/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 818/2018 se asignó al agente Oscar Guillermo Olcese a la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista.

Que posteriormente, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Silvina Manes, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita que el mencionado agente se desempeñe como Oficial Notificador Ad-Hoc mientras se extienda su asignación en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara que actualmente preside.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Resolución CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

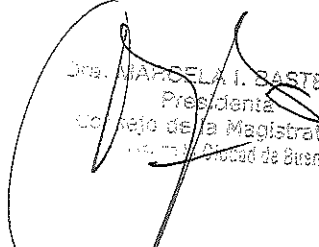
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que el agente Oscar Guillermo Olcese, Legajo N° 420, se desempeñe como Oficial Notificador Ad-Hoc mientras se extienda su asignación en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 875 /2018

  
Dra. MARCELA I. SASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

